



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13710

21/05/2020

31615

AUTOR/A: CAÑADELL SALVIA, Concep (GPlu)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que dicho vuelo no incumplía requisitos operacionales aéreos, por lo que no requería de ninguna autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).

Madrid, 23 de junio de 2020